PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN EN SALUD, LÍNEA 1. SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE AYUDA MUTUA EN SALUD Y AUTOCUIDADO, PARA EL PERIODO 2018-2019, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 5 de Octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 215, de 05/11/2015), integrado mediante el artículo único de la Orden de 22 de julio de 2016, de la Consejería de Salud, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de participación en salud (BOJA nº 147, de 02/08/2016), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 1: SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE AYUDA MUTUA EN SALUD Y AUTOCUIDADO**, de la citada Orden de 22 de julio de 2016 se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 5 de Octubre de 2015 se formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 5 de octubre de 2015, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud, para que, utilizando el formulario-anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.

CR Ronda 101. 04071 Almería
Teléf. 950013600 Fax 950013611

Código Seguro De Verificación:	gii8Q7LqsVreMrCj1r4PuA==	Fecha	08/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Maria Martin Fernandez		
	Maria Del Pilar Barroso Garcia		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/gii8Q7LqsVreMrCj1r4PuA==	Página	1/7

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado quinto de la Resolución 14 de junio de 2018, de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica (BOJA nº 119, de 21/06/2018), por la que se convocan subvenciones para proyectos de participación en salud para el periodo 2018-2019, el presupuesto reformulado se facilitará mediante el formulario-anexo III.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

TERCERO: Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al formulario-anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha Línea 1, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO: El formulario-anexo II, y en su caso, el formulario anexo III y la documentación adjunta podrán presentarse en cualquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 22 de julio de 2016, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 5 de Octubre de 2015).

QUINTO: La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Almería a 08 de octubre de 2018

La Jefa del Servicio de Salud

Vº Bº
DELEGADO PROVINCIAL

Fdo.: Pilar Barroso García

Fdo.: José María Martín Fernández

CR Ronda 101. 04071 Almería
Teléf. 950013600 Fax 950013611

Código Seguro De Verificación:	gii8Q7LqsVreMrCj1r4PuA==	Fecha	08/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Maria Martin Fernandez		
	Maria Del Pilar Barroso Garcia		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/gii8Q7LqsVreMrCj1r4PuA==	Página	2/7

ANEXO

BENEFICIARIOS PROVISIONALES

RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN INDICADA ASIGNADAS.

Expediente	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
FXFSU020000081735	ALMERÍA	A.R.A. (ASOC. ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ALMERÍA.	G04039525	TALLER "TERAPIA FAMILIAR DESDE LA PERSPECTIVA DE GENERO"	2.040,00 €	2.040,00 €	66,00	1.224,00 €
CS_L10113584	ALMERÍA	LUNA (ASOC. ALMERIENSE PROMOCIÓN MUJER DISCAPACIDAD)	G04557815	LA NATACIÓN TERAPÉUTICA COMO MEDIO DE INTEGRACIÓN DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD	1.440,00 €	1.420,00 €	61,50	710,00 €
CS_L12577227	ALMERÍA	ALZHEIMER ALMERÍA (ASOC. AMIGOS DEL ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE ALMERÍA)	G04180386	GRUPOS DE AYUDA MUTUA PARA FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	4.770,00 €	4.293,00 €	61,00	2.146,50 €
FXFSU020000081512	ALMERÍA	ASOC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA ESPERANZA DE PULPI	G04229159	ESCUELA DE PERSONAS CON DEPENDENCIA Y CUIDADORES NO PROFESIONALES	1.554,24 €	1.554,24 €	61,00	777,12 €
CS_L17678427	ALMERÍA	ASOC. DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE ALMERÍA	G04257119	SERVICIO DE PSICOLOGÍA PARA PERSONAS AFECTADAS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	3.020,80 €	2.718,72 €	60,00	1.087,49 €
FXFSU020000081641	ALMERÍA	EL TIMON (ASOC. FAMILIARES Y/O ALLEGADOS DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL EL TIMON	G04247375	MONITOR PARA ACTIVIDADES DIRIGIDAS A PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL	42.530,19 €	5.836,16 €	58,00	2.334,46 €
FXFSU020000081235	ALMERÍA	FAAM (FEDERACIÓN ALMERIENSE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G04054425	REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL Y DESARROLLO DE HABILIDADES EN CUIDADORES/AS INFORMALES	916,00 €	916,00 €	56,50	366,40 €
CS_L19342795	ALMERÍA	ASPRODALBA (ASOC. PARA LA PROMOCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL)	G04014387	PROVENCIÓN DEL DETERIORO FISICO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN SU PROCESO DE ENVEJECIMIENTO	1.003,68 €	1.003,68 €	56,00	401,47 €

CR Ronda 101. 04071 Almería
Teléf. 950013600 Fax 950013611

Código Seguro De Verificación:	gii8Q7LqsVreMrCj1r4PuA==	Fecha	08/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Maria Martin Fernandez		
	Maria Del Pilar Barroso Garcia		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/gii8Q7LqsVreMrCj1r4PuA==	Página	3/7

CS_L11166701	ALMERÍA	ARGAR (ASOC. PADRES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER DE ALMERIÍA Y PROVINCIA)	G04228318	ESTIMULACIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LOS MENORES CON CÁNCER DE ALMERÍA Y PROVINCIA	2.272,00 €	1.512,00 €	56,00	604,80 €
FXFSU020000081199	ALMERÍA	LUPUS ALMERÍA (ASOCIACIÓN DE AUTO INMUNES Y LUPUS ALMERÍA)	G04227393	GRUPOS DE AUTO AYUDA EN PACIENTE DE ENFERMEDADES AUTO INMUNES Y LUPUS	4.881,50 €	4.881,50 €	55,00	1.464,45 €
FXFSU020000081744	ALMERÍA	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA	G04014064	PREVENCIÓN EN AUTOCUIDADOS Y SALUD PARA PERSONAS CUIDADORAS, DEPENDIENTES Y VOLUNTARIAS	7.954,00 €	5.965,50 €	55,00	1.789,65 €
FXFSU020000081242	ALMERÍA	FAAM (FEDERACIÓN ALMERIENSE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G04054425	PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL BIENESTAR PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS. TERAPIA EN EL MAR	3.636,00 €	1.818,00 €	55,00	545,40 €
FXFSU020000082628	ALMERÍA	ASPAPROS (ASOC. PADRES, MADRES Y PROTECTORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE ALMERÍA)	G04013926	TOMANDO EL TIMÓN	4.123,81 €	2.000,00 €	55,00	600,00 €
CS_L12024963	ALMERÍA	ANDA (ASOC. DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD DE ALMERÍA	G04578860	HABLAMOS PROYECTO DE LOGOPEDIA	5.652,00 €	5.652,00 €	55,00	1.695,60 €
CS_L13862379	ALMERÍA	ALCER (ASOC. PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑON	G04014106	SERVICIO DE DESARROLLO PERSONAL PARA ENFERMOS RENALES Y FAMILIARES	7.923,81 €	6.000,00 €	55,00	1.800,00 €
CS_L10971106	ALMERÍA	ALFIEL (ASOC. DE LUCHA CONTRA LA FIBROMIALGIA)	G04672853	RETOMA TU VIDA	5.486,22 €	4.388,98 €	55,00	1.316,69 €
FXFSU020000082162	ALMERÍA	AMAMA-AL (ASOC. MUJERES ALMERIENSES MASTECTOMIZADAS	G04228698	CÁNCER DE MAMA UN NUEVO COMIENZO	3.006,00 €	3.006,00 €	55,00	901,80 €
FXFSU020000082868	ALMERÍA	ASOC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	G04180014	LA VIDA TE PONE OBSTÁCULOS: SUPÉRALOS	6.716,92 €	6.000,00 €	55,00	1.800,00 €
FXFSU020000081324	ALMERÍA	VIVIR (ASOC. ALMERIENSE DE DAÑO CEREBRAL)	G04470175	APOYO A FAMILIAS Y GRAVEMENTE AFECTADOS EN EL DOMICILIO	3.584,42 €	3.200,00 €	54,00	960,00 €
FXFSU020000082032	ALMERÍA	ASALSIDO (ASOC. ALMERIENSE PARA EL SINDROME DE DOWN)	G04130217	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y AUTO CUIDADOS PARA PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN	7.577,24 €	3.788,62 €	54,00	1.136,59 €

CR Ronda 101. 04071 Almería
Teléf. 950013600 Fax 950013611

Código Seguro De Verificación:	gii8Q7LqsVreMrCj1r4PuA==	Fecha	08/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Maria Martin Fernandez		
	Maria Del Pilar Barroso Garcia		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/gii8Q7LqsVreMrCj1r4PuA==	Página	4/7

FXFSU020000082660	ALMERÍA	APAFA (ASOC. DE PADRES, FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL)	G04304523	REHABILITACIÓN FÍSICA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS	26.400,00 €	4.800,00 €	53,75	1.440,00 €
CS_L13698237	ALMERÍA	ASOC. PARKINSÓN ALMERÍA	G04878641	PROMOVER LA AUTONOMIA, AUTOCUIDADOS Y LA ADAPTACIÓN DEL ENFERMO DE PARKINSON A LAS NUEVAS SITUACIONES QUE PROVOCA SU ENFERMEDAD	5.300,00 €	5.300,00 €	50,50	982,58 €

CR Ronda 101. 04071 Almería
Teléf. 950013600 Fax 950013611

Código Seguro De Verificación:	gii8Q7LqsVreMrCj1r4PuA==	Fecha	08/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Maria Martin Fernandez		
	Maria Del Pilar Barroso Garcia		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/gii8Q7LqsVreMrCj1r4PuA==	Página	5/7

ANEXO II

BENEFICIARIOS SUPLENTES

RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS, CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS

Expediente	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
FXFSU020000082172	ALMERÍA	ASOC. ALBA (PROYECTO HOMBRE ALMERÍA)	G04307245	PROGRAMA DE ACCIONES DE AYUDA MUTUA DE PROYECTO HOMBRE EN ALMERÍA	4.619,75	4.365,75	50,00	809,41

CR Ronda 101. 04071 Almería
Teléf. 950013600 Fax 950013611

Código Seguro De Verificación:	gii8Q7LqsVreMrCj1r4PuA==	Fecha	08/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Maria Martin Fernandez		
	Maria Del Pilar Barroso Garcia		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/gii8Q7LqsVreMrCj1r4PuA==	Página	6/7

ANEXO III

LISTADO DE SOLICITANTES QUE NO SON BENEFICIARIOS

Ref	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Causa
CS_L16292387	ALMERÍA	ASOC. FIBROMIALGIA ALMERÍA	G04307245	BALNEOTERAPIA DIRIGIDA A ENFERMOS/AS DE FIBROMIALGIA	NO ALCANZA LOS 50 PUNTOS EN LA VALORACIÓN

CR Ronda 101. 04071 Almería
Teléf. 950013600 Fax 950013611

Código Seguro De Verificación:	gii8Q7LqsVreMrCj1r4PuA==	Fecha	08/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Maria Martin Fernandez		
	Maria Del Pilar Barroso Garcia		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/gii8Q7LqsVreMrCj1r4PuA==	Página	7/7